FIRMADO

Propuesta de Resolución provisional, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica la admisión provisional de las ayudas complementarias para estancias breves en otros centros durante 2026, correspondiente a la convocatoria del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo publicada por Orden de 30 de diciembre de 2022.

Por Orden de 30 de diciembre de 2022 (BOE de 3 de enero de 2023) se aprobó por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Por Orden de 7 de agosto de 2023 se concedieron ayudas para contratos predoctorales del programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 30 de diciembre de 2022.

De conformidad con el artículo 34 de la convocatoria, durante el periodo de duración del contrato predoctoral "Salvador de Madariaga", las personas beneficiarias podrán disfrutar de ayudas de movilidad para realizar estancias breves en un centro distinto del IUE con objeto de reforzar y promover la formación de grupos de investigación. Con este fin, personas beneficiaras han presentado, a través de la Entidad Colaboradora, solicitudes de ayudas complementarias para estancias breves, de acuerdo con el procedimiento que se describe en el artículo 36 de la convocatoria.

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes, y examinada la documentación presentada para realizar estancias breves durante la anualidad de 2026,

RESUELVO:

Primero.- Hacer pública:

1) La relación provisional de solicitudes admitidas para realizar estancias breves durante la anualidad 2026 con su fecha de registro, en el anexo I.

2) La relación provisional de solicitudes excluidas por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria, en el anexo II.

Segundo.- Las personas interesadas podrán presentar alegaciones en un plazo de 10 días hábiles a través del Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado con organismo de destino el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a partir del día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución en el sitio web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, www.ciencia.gob.es.

Firmado electrónicamente por
el Subdirector General de Seguimiento de la Calidad Académica
del Sistema Universitario, Rafael Álvarez Luque

RAFAEL ÁLVAREZ LUQUE - 2026-11-10 10:17:01 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_LGBQIF3FNOBEAQ24B9KIIKWWQ7P9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE ESTANCIAS BREVES ADMITIDAS

Fecha de registro	Referencia	Apellidos, nombre	Solicitud	Fecha Inicio	Fecha Fin	País destino
16/01/2026	IUE23/00005	MERCADO JAÉN, PEDRO JOSÉ	IUES23/00005	01/09/2026	31/10/2026	BÉLGICA
30/01/2026	IUE23/00006	RAMIREZ FOLCH, CARMEN	IUES23/00004	01/10/2026	20/12/2026	REINO UNIDO

RAFAEL ÁLVAREZ LUQUE - 2026-11-10 10:17:01 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_LGBQIF3FNOBEAQ24B9KIIKWWQ7P9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE ESTANCIAS BREVES EXCLUIDAS

Referencia	Apellidos, nombre	Causa de exclusión
IUE23/00002	BOSCH BOSCH, ALBA	Incumple el artículo 36.1 de la convocatoria, no solicita la ayuda con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de traslado prevista.

RAFAEL ÁLVAREZ LUQUE - 2026-11-10 10:17:01 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_LGBQIF3FNOBEAQ24B9KIIKWWQ7P9 en https://www.pap.hacienda.gob.es